



NUMERO QUINIENTOS DIECINUEVE. -----

ACTA PROTOCOLIZACIÓN DE BASES formalizada a instancia de "RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U., PROMOCION: "CONSIGUE TU VASO COCA-COLA®". -----

En Madrid, mi residencia, a siete de marzo de dos mil veinticuatro. -----

Ante mí, **LUIS MÁIZ CAL**, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, -----

COMPARECE

DON ALBERTO PURAS MALLAGRAY, mayor de edad, casado, vecino de 28014 Madrid, calle Cervantes, número 19, 1º B. Con Documento Nacional de Identidad e Identificación Fiscal Número 02704307J. ---

INTERVIENE en nombre y representación de la compañía mercantil denominada **RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U.** y con domicilio social en calle Basauri nº 17, Edificio Oasis, modulo B, 1ª planta (Urbanización La Florida), 28023-Madrid, en virtud del mandato que dicha sociedad le tiene realizado,

extremo este que acreditará donde fuere menester. -

Con Cédula de Identificación Fiscal Número:
A28586097. -----

La sociedad tiene por objeto principal la li-
cencia de restaurantes de la marca MC DONALD'S en
España. -----

Le identifico por su documento de identidad
reseñado. -----

Juzgo al compareciente con capacidad legal e
interés legítimo para esta acta. -----

REQUERIMIENTO -----

Y ME REQUIERE a mí el Notario, para que pro-
tocolice, como así lo efectúo, las bases de la cam-
paña "CONSIGUE TU VASO COCA-COLA®", que RESTAURAN-
TES McDONALD'S, S.A.U., en colaboración con la en-
tidad "Coca-Cola®", como copatrocinadora, llevará a
cabo una promoción con sujeción a los términos y
condiciones detallados en estas bases legales (en
adelante, también las "Bases" o las "Normas"). ----

Se trata de una promoción (en adelante, también
la "Promoción") dirigida a todos los clientes de
los Restaurantes McDONALD'S® que deseen participar
en la misma y que cumplan los requisitos que se es-
pecifican en estas Bases (en adelante, también



el/los "consumidor/es" o lo/as "usuario/as"), a través de la entrega a dicho/as consumidore/as de un producto promocional (en adelante, también el "producto o regalo promocional") por la adquisición de uno (1) cualquiera de los siguientes Menús de la marca: -----

-Un (1) "McMenú® Grande" en cualquiera de sus modalidades de venta, o -----

- Un (1) "Menú Ensalada", en cualquiera de sus modalidades de venta. -----

Todo ello conforme consta en las bases protocolizadas en la presente escritura que constan de 4 folios de papel común. -----

TRATAMIENTO DE DATOS: -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 sobre protección de datos de carácter personal, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de

sus datos personales, así como el escaneo de su D.N.I. a los ficheros existentes en esta Notaría, que serán conservados con carácter confidencial, sin perjuicio de las cesiones de datos de obligado cumplimiento a las Administración Públicas, a las entidades y sujetos que establezca la Ley, y, en su caso, al Notario que suceda al actual en esta Notaría.-----

AUTORIZACION

Leo la presente acta al mi requirente, quien renuncia a leerla, ratifica su contenido y la firma.-----

Y, yo el Notario doy fe de que va extendida en dos folios de papel timbrado del Estado, serie HN, números 5177096 y el presente.-----

Está la firma del compareciente.- Signado: LUIS MÁIZ CAL. -Rubricados y sellado.-----

Sigue Documentación Unida



BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN PUBLICITARIA
DENOMINADA "**CONSIGUE TU VASO COCA-COLA®**",
ORGANIZADA POR LA ENTIDAD "RESTAURANTES
McDONALD'S, S.A.U."

Madrid, marzo de 2024

PRIMERA.- PROMOTOR, MENÚ PROMOCIONAL, DURACIÓN Y OBJETIVO.-

La entidad 'RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U.', provista de CIF nº A-28586097 (en adelante también "la Promotora" o "RMSAU"), con domicilio social en calle Basauri nº 17, Edificio Oasis, modulo B, 1ª planta (Urbanización La Florida), en Madrid (28023), en colaboración con la entidad "Coca-Cola®", como copatrocinadora, llevará a cabo una promoción con sujeción a los términos y condiciones detallados en estas bases legales (en adelante, también las "**Bases**" o las "**Normas**").

Se trata de una promoción (en adelante, también la "**Promoción**") dirigida a todos los clientes de los Restaurantes McDONALD'S® que deseen participar en la misma y que cumplan los requisitos que se especifican en estas Bases (en adelante, también el/los "**consumidor/es**" o lo/as "**usuario/as**"), a través de la entrega a dicho/as consumidore/as de un producto promocional (en adelante, también el "**producto o regalo promocional**") por la adquisición de uno (1) cualquiera de los siguientes Menús de la marca:

- Un (1) "McMenú® Grande" en cualquiera de sus modalidades de venta, o
- Un (1) "Menú Ensalada", en cualquiera de sus modalidades de venta.

En adelante, cualquiera de ellos también denominados como el "Menú Promocional".

El periodo promocional de entrega a lo/as consumidore/as del regalo **comienza el jueves 14 de marzo de 2024 y concluirá el miércoles 3 de abril de 2024, ambos inclusive**, dentro de los horarios de apertura al público de los Restaurantes participantes que se dirán, y se lleva a cabo **bajo la modalidad de "regalo directo y seguro ilimitado"**, es decir, a través de la entrega sin limitación a lo/as consumidore/as del regalo promocional, en las condiciones que se describen en las presentes Bases. Todas las horas que se citen en las presentes Bases se refieren al horario peninsular español.

El objetivo global de esta promoción es incentivar la notoriedad de la marca McDONALD'S, y la visita a los restaurantes adheridos a la presente acción, mediante la entrega del regalo promocional en las condiciones que se describen en la Base Tercera de las presentes Normas.

SEGUNDA.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN: ÁMBITO PERSONAL Y TERRITORIAL.-

Para participar en esta promoción el/la consumidor/a únicamente deberá satisfacer los costes derivados de la adquisición del "Menú Promocional".

El/la consumidor/a deberá en todo caso ser mayor de quince (15) años, residente en España o en Andorra, y adquirir el denominado "Menú Promocional" en cualquiera de los Restaurantes McDONALD'S adheridos a esta promoción.

Se consideran dentro del ámbito territorial de aplicación de la presente promoción todos los Restaurantes McDONALD'S ubicados en España y en



Además adheridos a la misma, que serán aquellos en los que se difunda la publicidad de la presente promoción, y cuya relación podrá consultarse en la página web www.mcdonalds.es.

TERCERA.- REGALO DIRECTO Y SEGURO ILIMITADO: EN QUÉ CONSISTE Y CONDICIONES DE ENTREGA. NO ACUMULACIÓN Y/O VINCULACIÓN CON OTRAS PROMOCIONES. PLAZOS. RECLAMACIONES.-

3.1.- Producto/regalo promocional: En concreto, la ventaja segura e ilimitada ofrecida al/la consumidor/a en esta promoción consiste en su derecho a recibir con la compra de un (1) "Menú Promocional" el siguiente regalo promocional:

- **Un (1) Vaso Coca-Cola promocional, fabricado en cristal, disponible en los siguientes colores: azul, rosa y amarillo, diseñados en exclusiva para la Promotora (en adelante, también el "Vaso Promocional de McDonald's" o el "Vaso Coca-Cola").**

Este producto se ha fabricado especialmente como soporte de esta Promoción publicitaria.

El/la consumidor/a podrá recibir tantos "Vasos Coca-Cola" como "Menús Promocionales" adquiera en los Restaurantes McDonald's participantes en la promoción, siempre que abone el importe de cada "Menú Promocional". Para que el/la consumidor/a pueda exigir la entrega del "Vaso Coca-Cola" deberá adquirir siempre el "Menú Promocional" de su elección, **no siendo válida por lo tanto la adquisición de un "Vaso Coca-Cola" de modo dissociado a un "Menú Promocional"**. Todos los "Vasos Coca-Cola" ofrecidos en la presente promoción han supuesto el mismo coste promocional para la Promotora, y no forman parte de una colección.

Aunque durante el periodo promocional se entregarán hasta tres (3) colores diferentes de "Vaso promocional de McDonald's", por razones de logística, almacenaje y distribución el/la consumidor/a no podrá elegir la modalidad concreta que desea recibir, y éstos regalos se entregarán siempre de manera discrecional por parte del personal encargado del Restaurante, según las existencias disponibles en el momento de la compra.

Una vez que el/la consumidor/a haya pagado su pedido y no haya solicitado a la vez la entrega del "Vaso Coca-Cola" promocional no podrá volver al mostrador del Restaurante y solicitarlo, en prevención de abusos o fraudes.

Para participar en esta promoción los "Menús Promocionales" deberán ser adquiridos bien en el mostrador del Restaurante, o bien en el kiosco, o bien a través del servicio "McAuto®", o bien a través del servicio "MyOrder", sin perjuicio del cauce excepcional a través del servicio "McDelivery®" expuesto en el apartado 3.2 siguiente. No aplica por lo tanto la presente promoción para Menús en formato "Mediano" o para los adquiridos dentro del formato "Menú4You" o "Happy Meal®". **Como excepción, el/la consumidor/a podrá obtener el "Vaso Coca-Cola" de forma conjunta a través de las ofertas contenidas en la App**

Oficial de McDonald's España, que contengan la compra del Menú Promocional participante.

3.2.- Canal de participación exclusiva para aquellos pedidos que se realicen a través del servicio de entrega a domicilio de McDonald's "McDelivery".

En esta Promoción también podrán participar aquello/as consumidore/as que realicen su pedido de un "Menú Promocional" a través del servicio McDelivery (por medio de las plataformas 'Glovo®', 'Just Eat' o 'Uber Eats®'), siempre que cumplan los requisitos generales que se especifican en estas Bases. En este caso será imprescindible su canje mediante la entrega física y en buen estado de conservación del ticket original de compra de McDonald's realizado a través del citado servicio a domicilio McDelivery. Dicho canje solo se podrá llevar a cabo en cualquier mostrador de los Restaurantes adheridos a la presente promoción.

El ticket de compra deberá acreditar la adquisición de cualquiera de los "Menús Promocionales" durante el periodo promocional, **no siendo válida, por lo tanto, exigir la entrega de un "Vaso Coca-Cola" con un ticket de una compra que no se encuentre incluida dentro de las fechas que comprenden el periodo promocional.**

Del mismo modo, para conseguir el "Vaso Coca-Cola", el original del ticket de compra deberá canjearse en el mostrador del Restaurante participante también dentro del indicado periodo promocional (fecha límite: miércoles 3 de abril de 2024, inclusive). Queda por lo tanto expresamente excluida la posibilidad de obtener la ventaja promocional directamente a través del servicio de entrega a domicilio McDelivery, debiendo acudir el/la consumidor/a a un Restaurante participante para recoger su regalo y, previa la entrega en buen estado del original del ticket en mostrador, recibir la entrega material de su "Vaso" o "Vasos", en función del número de los "Menús Promocionales" que hubiera adquirido.

El ticket original de compra quedará, en todo caso, en poder del Restaurante adherido participante donde se efectúe el canje por el regalo promocional. Cualquier petición de reintegro del ticket no será atendida si no va acompañada de la devolución por el/la consumidor/a del "Vaso Coca-Cola" y de su embalaje en perfecto estado de conservación.

3.3.- Condiciones generales a todo/as lo/as participantes.-

La Promotora garantiza que durante todo el periodo promocional todo/as lo/as adquirentes del "Menú Promocional" tendrán a su disposición la entrega de uno (1) de los modelos de "Vaso Coca-Cola".

Sin perjuicio de lo anterior, si por motivos de logística y almacenaje, o por causa de fuerza mayor, la Promotora no pudiera garantizar la entrega del "Vaso Coca-Cola" al/la consumidor/a, le informará oportunamente a través de lo/as empleado/as del Restaurante participante en el momento de la compra o del canje del ticket, pudiendo en tal caso el/la consumidor interesado/a optar por aceptar la entrega de otro producto de similar naturaleza y valor, sin que ello



genera ningún derecho o contraprestación adicional a su favor. Todo ello estará sujeto a las decisiones que adopten los responsables de los Restaurantes participantes, y dejando a salvo los derechos de lo/as consumidore/as, según lo previsto en la legislación vigente.

Una vez recibido el "Vaso Coca-Cola" por el/la consumidor/a no se permitirá ningún cambio, salvo que, excepcionalmente, se aprecie en el mismo acto de la entrega que el regalo presenta algún daño o defecto, en cuyo caso se llevará a cabo el canje del misma por otro en buen estado.

Se encuentra prohibida la venta o cesión onerosa del "Vaso Coca-Cola" entregada en esta promoción, y cualquier intento de comercializar con el mismo.

Material publicitario: Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual contenida en los soportes publicitarios de esta promoción se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar ligeramente respecto del regalo promocional final entregado al/la consumidor/a.

3.4.- No acumulación y/o vinculación con otras promociones: Se comunica expresamente que la adquisición del "Menú Promocional" para la entrega del "Vaso Coca-Cola" ofrecido en la presente Promoción, **no será acumulable a cualesquiera otras promociones, ventajas, ofertas o descuentos que se encuentren vigentes en el Restaurante participante.** Solo la compra de cualquiera de los "Menús Promocionales" descritos en la Base Primera hacen a su adquirente acreedor/a a la entrega de su "Vaso Coca-Cola", quedando excluidas otras opciones o modalidades que no sean las expresamente descritas en estas Bases. **Como excepción, el/la consumidor/a podrá optar a la obtención del producto promocional a través de las ofertas contenidas en la App de McDonald's España, o por medio de los descuentos aplicables a "Familias Numerosas" que pudiera aplicar el Restaurante participante, si fuera el caso.**

3.5.- Plazos: Lo/as consumidore/as podrán participar en esta promoción en los Restaurantes participantes **desde el jueves 14 de marzo de 2024 y hasta el miércoles 3 de abril de 2024, ambos inclusive, plazo que se corresponde con el período promocional.** Pasada esa última fecha, la promoción habrá dejado de estar en vigor, y lo/as consumidore/as ya no podrán reclamar la entrega del "Vaso Coca-Cola" con la compra de los productos descritos en la Base Primera.

3.6.- Reclamaciones: El plazo para instar una queja o reclamación ante cualquier problema o eventualidad relacionada con la presente promoción **concluirá el miércoles 10 de abril de 2024 (inclusive).**

Ante cualquier problema derivado de la entrega del producto promocional en el Restaurante participante, el/la consumidor/a podrá dirigir un e-mail a "AtencionConsumidor@es.mcd.com", o bien contactar a través de la página web <https://www.mcdonalds.es/contacta>. También podrá acudir al Servicio de Atención al Cliente de McDonald's en horario de lunes a viernes de 10:00 horas a 22:00 horas en el número 917547890 (teléfono sin tarificación adicional).

CUARTA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN.-

Solo las personas físicas mayores de quince (15) años podrán participar en la promoción y reclamar la ventaja promocional que supone el producto ofrecido en los Restaurantes participantes.

QUINTA.- ACEPTACIÓN DE BASES. FUERZA MAYOR: RESTRICCIONES Y LIMITACIONES DE APERTURA.-

Lo/as consumidore/as, por el mero hecho de adquirir el "Menú promocional" de su elección, aceptan las Bases de la presente promoción y el criterio de la Promotora en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo o interpretación de las normas que rigen la misma. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las Bases, implicará su exclusión de la promoción.

La Promotora se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de esta Promoción, si concurriere justa causa, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno, por causas de Fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes Bases.

Así mismo, se informa a lo/as consumidore/as que la vigencia y la propia duración de la presente promoción queda sujeta a las limitaciones y recomendaciones que las Autoridades españolas y andorranas pudieran determinar mediante la adopción de medidas derivadas de una crisis sanitaria, que pudieran afectar a la apertura (total o parcial) de los Restaurantes McDonald's participantes en su condición de actividad de restauración y comercial. Como consecuencia de ello, la Promotora podría no garantizar a lo/as consumidore/as la obtención del "Vaso Coca-Cola" durante una parte o la totalidad del período de su vigencia, por motivos de fuerza mayor, sino en las fechas, horarios y localidades en las que fuera posible mantener operativo el servicio para el público en los Restaurantes participantes.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES.-

Una vez llevado a cabo el proceso de adquisición y recepción del "Vaso Coca-Cola", la Promotora quedará exenta de cualquier responsabilidad al respecto, debiendo estarse a las garantías y condiciones de la empresa fabricante del mismo. Se recomienda respetar las instrucciones de utilización y conservación de los mismos, para su mejor uso y duración.

La Promotora "Restaurantes McDonald's, S.A.U.", sus franquiciados, proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el/la consumidor/a por cualquier acción u omisión no imputable a la Promotora, o a sus franquiciados, proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el uso del producto promocional y con los límites establecidos en la normativa aplicable.



Consecuentemente, lo/as consumidore/as exoneran a la Promotora, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la Promotora, o sus franquiciados, proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores con motivo y ocasión del uso de los "Vasos Coca-Cola" entregados en la presente Promoción.

SÉPTIMA. FRAUDE. ACCIONES LEGALES:

En el caso de que la Promotora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al desarrollo de la presente acción promocional detecten cualquier anomalía o sospechen que un/a participante está impidiendo el normal desarrollo de la acción promocional, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar a ese/a participante. Por tanto, la Promotora se reserva el derecho de eliminar de la participación a cualquier consumidor/a que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al/la mismo/a.

La Promotora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de su participación en la promoción, y si detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de algún/a usuario/a de comercializar con la ventaja promocional que se pretenda obtener, podrá limitarle o restringirle su acceso a la misma en cualquier momento.

OCTAVA.- NORMATIVA. DEPÓSITO DE BASES. FUERO.-

A esta promoción le es de aplicación la normativa española en vigor. Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008-Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado), en la siguiente página web "www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario", donde estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en el site de la Promotora: <https://mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos>.

Por último, se informa al/la consumidor/a que en caso de desacuerdo o litigio podrá someter la resolución del mismo a los Juzgados/Tribunales competentes, que podrán ser los de su lugar de residencia, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, marzo de 2024



ES COPIA SIMPLE
E